

Don Miguel Jose Ramos de Lexma Cura
 Rector Territorial de la Villa de Parauta y
 Castrense de ella, Certifico ò Testimonio haver
 concurrido con el Cuerpo de Justicia, hallex onze
 del que sigue, à solemnizar el acto y lectura com-
 prehensivo ala publicación de la Constitución
 Política de la Monarquía Española, con toda
 la Serie de yndividuos de primer voto y Carácter
 como Objeto tan laudable, apreciativo, y deceado,
 cuyos puntos constitucionales, Resoluciones, y determi-
 naciones llenaron de gozo y completa satisfacción
 todo el Concurso, que en repetidos Vivas, y aclama-
 ciones acompañaban los dulces y alegres acentos
 del Campanage, y otras señales Características
 de júbilo, gozo, y alegría, preparandose cada qual
 apoxia para hazer mas efectibile y Realizar los
 Canales á sus nuevas, sientas y seguras Esperanzas.
 Ten esta disposición se termino tan respetable y Reli-
 gioso acto, y para que conste en virtud de lo man-
 dado, doy este en dha. Villa de Parauta en doce
 dias del mes de Julio de mil ochocientos y doce años.
 El Cura Rector de Parauta Miguel Jose Ramos
 de Lexma

